

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 13 FEB 2015
 OFICINA DE PARTES

Depto. de Tránsito

DECRETO EXENTO N° 454 /

Retiro, 13 FEB. 2015

VISTOS:

- 1 - Los Artículos N° 94 y 158 del D.F.L. N° 1 del 2007 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 2 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regular el tránsito Urbano para evitar conflictos viales en el radio Urbano de Retiro.

DECRETO:

1° Prohíbese el Estacionamiento de vehículos que se indican, en los sectores y zonas que se individualizan a continuación:

SECTOR CALLE	TRAMO O EXTENCION	TIPO VEHICULO
Avda. Errazuriz lado poniente frente terrenos Nuevo Sur S.A	Sin límite de Extensión	Camiones y Buses
Avda. Errazuriz lado poniente frente a recinto Municipal (recinto casona).	Sin límite de Extensión	Camiones y Buses
Avda. Errazuriz lado oriente sector Puente Carcamo.	Sin límite de Extensión	Camiones y Buses
Avda. Errazuriz lado oriente intersección calle Alcadesa Laura García H.	Sin límite de Extensión	Camiones y Buses

2° La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



BERNARDO MEZA CORREA
 JEFE DEPTO. TRÁNSITO



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE



SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
 SECRETARIO(S) MUNICIPAL